



RESOLUCIÓN ELECTRONICA

AUTORIZA LIBERACIÓN DE COPAGO, CORRESPONDIENTE A HERNÁN PATRICIO VARELA GONZÁLEZ POSTULANTE DEL LLAMADO ESPECIAL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR AÑO 2019, PROYECTO JUNTA DE VECINOS VILLA LA COMPAÑÍA, CÓDIGO DE GRUPO 147450, ENTIDAD PATROCINANTE CONSULTORA CRECIENDO JUNTOS, COMUNA RANCAGUA.

RANCAGUA, 17 JUN. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2613

VISTOS:

1. D. S. Nº 255 (V. y U.) del 2006 y sus modificaciones.
2. La Resolución Exenta Nº964 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 18.04.2019 y sus modificaciones, que llama a postulación nacional en condiciones especiales para el año 2019, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus clases reguladas por los títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, cambio de techumbre con asbesto, acondicionamiento térmico, obras de innovación de eficiencia energética, ampliaciones para adultos mayores, entre otros, y fija la distribución de recurso.
3. La Resolución Exenta Nº1882 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de fecha 19.08.2019, que modifica resolución Nº964 (V y U) que llama a postulación nacional en condiciones especiales para el año 2019, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus clases reguladas por los títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, cambio de techumbre con asbesto, acondicionamiento térmico, obras de innovación de eficiencia energética, ampliaciones para adultos mayores, entre otros y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el primer proceso de postulación.
4. Carta ingresada a este Servicio con fecha 18 de abril del 2022, de Consultora Creciendo Juntos, en la cual ingresa solicitud de devolución de copago a nombre de **HERNÁN PATRICIO VARELA GONZÁLEZ RUN** [REDACTED] comprobante de ingreso **Folio Nº014510**, del Departamento Administración y Finanzas, Sección Contabilidad y presupuesto de fecha 01 de junio de 2018, por un monto de \$ [REDACTED]00;

CONSIDERANDO:

- a) Qué Consultora Creciendo Juntos, hace ingreso de solicitud de devolución de copago de don Hernán Patricio Varela González, el cual realizó el depósito de copago para la postulación en 1º llamado especial Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) 2019, proyecto Comité Junta de Vecinos Villa la Compañía, código de grupo 147450 y este copago no fue considerado en el presupuesto para el mejoramiento de su propiedad. El proyecto fue aprobado y digitado sin este monto adicional.
- b) Qué, a la fecha de ingreso de esta solicitud, su cuenta de ahorro para la vivienda se encontraba bloqueada, por lo tanto, se solicitó a la EP enviara otra carta con una cuenta que se encontrara vigente para que don Hernán pudiera disponer de su dinero. Transcurrido este tiempo la EP no ingresa nueva solicitud y al revisar el estado de la cuenta de ahorro para la vivienda, está ya se encuentra vigente, sin bloqueo, por lo que se procede a tramitar la devolución.
- c) Resolución Nº7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución Nº16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- d) Las atribuciones otorgadas por el DS Nº 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA Nº 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA Nº 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA Nº 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA Nº 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA Nº 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Con esta fecha se pone termino a la retención de los fondos acreditados en el visto 4) de la presenta resolución;
2. Corresponde devolución de copago ingresado al Departamento Administración y Finanzas, Sección Contabilidad y presupuesto, comprobante de ingreso:

N°	BOLETIN DE INGRESO FOLIO	FECHA DE INGRESO	MONTO DEL COPAGO
1	014510	01/06/2018	

3. NOTIFÍQUESE a la Sección de Contabilidad respecto de los datos requeridos para las correspondientes devoluciones. Detallo:

N°	NOMBRE	RUN	MONTO COPAGO	FOLIO	FECHA	DATOS PARA LA DEVOLUCIÓN		
						Tipo de Cuenta	N° de Cuenta	BANCO
1	Hernán Patricio Varela González			014510	01/06/2018	Cuenta de ahorro para la Vivienda		Banco Estado

4. IMPÚTESE el gasto que irrogue la presente Resolución a la cuenta extrapresupuestaria del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN
DIRECTORA (S) SERVIU OHIGGINS

MJG/ABC/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- CAJA INTERESADO
- DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL
- DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES
- SECCIÓN POSTULACIONES
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS
- SECCIÓN OFICINA DE PARTES



Firmado por Daniela Soledad Soto Villalon Fecha firma: 17-06-2022 16:47:31

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 18.798
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 2613 Timbre: 7MFLHESEHTV En:
<http://vdoc.minvu.cl>